

EDICTO

EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, SE APROBÓ, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE PUNTO:

APROBACIÓN BASES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO 2010

La Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Albaterra con el fin de colaborar con las familias una vez finalizado el curso escolar, propone las siguientes bases para adjudicar la prestación del servicio de escuela de verano que se transcriben a continuación:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO 2010

- **Destinatario de la adjudicación de la prestación del servicio:** Asociación sin ánimo de lucro de Albaterra inscrita en el Registro Local de Asociaciones
- **Servicio dirigido a:** Niñ@s de 3 a 12 años (Educación Infantil y Primaria)
- **Periodo de prestación del servicio:** Del 1 al 30 de julio de 2010
- **Horario de prestación del servicio:** De lunes a viernes de 9:00 a 13:15 horas
- **Ratio de los grupos:**
 - Para niños de Educación Infantil, 10 niñ@s cada profesor
 - Para niños de Educación Primaria, 15 niñ@s cada profesor
- **Coste de la actividad:** Aportación municipal (30 € para el primer hijo y 40 € para el segundo hijo y siguientes) y aportación de los padres/madres (resto del coste de la actividad)
- **Requisitos de los profesores/educadores:** Estar en posesión del título de Diplomado en Educación, Licenciado en Pedagogía o Psicología, o Técnico Superior en Educación Infantil.
- **Documentación a aportar:**
 - Proyecto o programación con la denominación, objetivos generales, actividades de refuerzo y ocio, temporalización, recursos materiales y evaluación; y además para los niños de 5º y 6º de primaria, actividades de técnicas de estudio

- Relación de profesores y sus titulaciones (fotocopias compulsadas)
- Propuesta de seguro de responsabilidad civil y de accidentes
- Documentación de la asociación (fotocopia compulsada)
- **Los profesores que impartan las clases deberán estar dados de alta ese mes en la Seguridad Social y se valorará la disponibilidad de medios acreditados en Albaterra**
- **Plazo y lugar de Presentación del Proyecto y Presupuesto económico:** Desde el 21 al 28 de mayo, de 10:00 a 14:00 horas en el Registro de Entrada y Salida del Ayuntamiento
- **Proceso de selección:** La selección será realizada por la Junta de Gobierno Local una vez finalizado el plazo valorando hasta un máximo de 5 puntos el proyecto y hasta un máximo de 5 puntos el presupuesto, siendo el máximo total de puntuación de 10 puntos

A su vista, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las citadas bases.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por el cual el Ayuntamiento colaborará en el coste de la actividad junto con los padres con cargo a la partida 323-227.99-2010.

TERCERO.- Expónganse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albaterra y en la página web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta al Departamento de Tesorería.

LO QUE SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO, EN ALBATERA A 5 DE MAYO DE 2010

EL ALCALDE

Fdo. Federico del Pilar Berná Gutiérrez